PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 0570
EXPEDIENTE Nº 6221-000684/2015
NEUQUÉN, 13 JUN 2016

VISTO:

La Resolución N° 2100/15; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la norma legal mencionada se aprobó el Calendario Escolar Único Regionalizado 2016 - 2017;

Que en el Anexo I de la aludida Resolución N° 2100/15 se establecen las fechas de las Jornadas Institucionales;

Que en forma repentina e inesperada, el Congreso de la Nación sancionó la Ley Nacional N° 27.258, mediante la cual se incorpora como feriado nacional y día no laborable en todo el territorio de la Nación el 17 de junio de cada año, en conmemoración al paso a la inmortalidad del General Don Martín Miguel de Güemes;

Que por su parte, el día lunes 20 de junio se conmemora el paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano, siendo también feriado nacional y día no laborable;

Que debe prevalecer la continuidad del dictado de clases, en resguardo del ejercicio pleno del derecho a la educación de los alumnos del sistema educativo neuquino;

Que por lo expuesto resulta conveniente posponer las Jornadas Institucionales previstas para el día jueves 16 de junio;

Que, en consecuencia, corresponde emitir la norma legal pertinente;

Por ello y en atención a las atribuciones conferidas por el Artículo 12°, Inciso "d" del Decreto Reglamentario N° 572/62 de la Ley N° 242:

LA PRESIDENTE
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

R E S U E L V E

1°) **DISPONER** en forma excepcional la suspensión de las Jornadas Institucionales previstas para el día jueves 16 de junio de 2016.

2°) **ESTABLECER** que por la Coordinación Pedagógica de Niveles y Modalidades se realizarán las notificaciones pertinentes.

ES COPIA

GUIDO COPELLO
Dirección Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 0570
EXPEDIENTE Nº 6221-000684/2015

3°) REGISTRAR, dar conocimiento a Vocalías; Dirección Provincial del Centro de Documentación e Información Educativa; Dirección Provincial Educación Inicial; Dirección Provincial Educación Primaria; Dirección Provincial Educación Secundaria; Dirección Provincial Educación Superior; Dirección Provincial de Títulos y Equivalencias; Dirección General Escuelas Privadas; Dirección General Modalidad Especial; Dirección General Modalidad Artística; Dirección General Modalidad Educación Física; Dirección General Modalidad Intercultural Bilingüe; Dirección General Modalidad en Contexto de Privación de la Libertad; Dirección General Modalidad Técnico Profesional; Dirección General Educación Domiciliaria Hospitalaria; Dirección General Educación Rural; Dirección General Jóvenes y Adultos; Coordinación de Gestión de Recursos Humanos; Coordinación de Estrategias Pedagógicas; y **GIRAR** el expediente a la Coordinación Pedagógica de Niveles y Modalidades a los fines establecidos en el Artículo 2°. Cumplido, **ARCHIVAR**.

ES COPIA

GUIDO COPELLO
Dirección Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. Stela Mary Ambrosio
Presidente
Consejo Provincial de Educación
Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén